

RESOLUCIÓN NÚMERO 1611 DE 2021
(22 DE DICIEMBRE DE 2021)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio de la cual se suspende el computo de términos en todos los procesos y actuaciones académico-administrativas que se adelantan en cada una de las dependencias de la Universidad del Tolima durante el periodo de vacaciones colectivas del personal administrativo y docente”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de Rectoría No. 1444 del 22 de noviembre de 2020, establece en su artículo primero el reconocimiento de : *(15) días hábiles de vacaciones y reconocer el pago de la prima de vacaciones a los empleados públicos Docentes, Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad del Tolima – Sede Central y Centro Forestal Tropical “Pedro A. Pineda” Bajo Calima, a partir del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, inclusive*
2. Que, como consecuencia de lo anterior, no es posible adelantar las labores académicas y administrativas cotidianas de la Universidad del Tolima, durante este receso.
3. Que por lo anterior, y en ejercicio de las facultades otorgadas al señor Rector de la Universidad del Tolima, se estima conveniente y necesario suspender los términos de las actividades de carácter académico administrativas, a partir del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Suspender la atención al público y los términos en todos los procesos y actuaciones que se estén llevando a cabo en la Universidad del Tolima, como diligencias programadas para los días del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, inclusive, conforme a lo expresado en la parte motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ANEXAR copia de esta Resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

ARTÍCULO TERCERO:

Se ordene publicar esta decisión en la página web de la Universidad del Tolima, con el fin de que sea conocida por la ciudadanía en general.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 22 días del mes de diciembre de 2021. *¡Construimos la universidad que soñamos!*

EL RECTOR (E),


JOHN JAIR MÉNDEZ ARTEAGA


MARCELA BARRAGÁN URREA

Jefe División de Relaciones Laborales y Prestacionales


ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA

Asesora Jurídica

Proyectó: División de Relaciones Laborales-Resoluciones
Revisó: Viviana Carranza.